



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas

Anexo F

Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:

Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche

Nombre del programa evaluado:

“074 Promoción turística”

1. Comentarios Generales

Al finalizar las evaluaciones pertinentes para conocer la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario “074 Promoción turística”, a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, podemos concluir lo siguiente:

El diseño de la MIR, tal cual fue pensada para esta etapa, ha contribuido de manera suficiente para alcanzar los componentes esperados, como se constata con el resultado de los indicadores de desempeño evaluados. Sin embargo, el Pp 074, presenta grandes oportunidades de mejora para replantear absolutamente su propuesta de creación de valor, a fin de lograr ser mucho más competitivo en el segmento de la industria de Eventos Artísticos, Culturales, de Convenciones y Turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional.

La MIR fue rediseñada a partir de que la Promotora de Eventos fuera adscrita a la Secretaría de Turismo, y con ello la planeación estratégica de la Promotora careció en su MIR de un fin y un propósito propios. Es decir, quedó desprovista de una visión propia que le permitiera tener una estrategia de penetración al mercado local, regional, nacional e internacional, de manera clara, específica y objetiva.

A la luz de estos resultados, podemos afirmar con certeza que al haber obviado el rigor metodológico en la MIR del Pp 074, se descartó la necesidad de realizar un marco lógico en cascada de la MIR, con el objetivo de que la Promotora de Eventos estableciera una verdadera lógica de intervención, la cual contara con un Fin estratégico, un propósito claro, medible y alcanzable, así como con sus componentes y actividades detonantes, que contribuyeran de manera sistemática y lógica, a consolidar el posicionamiento de una ventaja competitiva en el mercado local y regional, la cual respondería más a una estrategia poderosa que permitiera a la Promotora de Eventos, en un futuro de mediano a largo plazo, alcanzar la sustentabilidad financiera y con ello la autonomía administrativa planteada.

II. Comentarios Específicos

1.- Se recomienda usar la codificación de manera sistemática, lógica y consecutiva, es decir, la presentación de la estructura actual del marco lógico está dispuesta de manera arbitraria, sin orden alguno. Los componentes no tienen una secuencia ordenada con sus actividades, como sino existiera un factor vinculante entre las actividades y el componente del cual éstas contribuyen a su logro. Este desorden provoca el difícil manejo de la herramienta técnico-administrativa por parte de los responsables de su consecución.

2.- Suspender para el próximo ciclo presupuestal la reducción del 20% que la Secretaría de Finanzas viene aplicando al presupuesto asignado a la Promotora de Eventos. Esta medida precautoria estratégica está justificada porque el tamaño de la industria de Eventos Artísticos, Culturales, de Convenciones y Turísticos ha crecido; lo que representa un cambio importante en el comportamiento del mercado. Este contexto ha significado el aumento de más jugadores que compiten agresivamente por el mercado y los clientes.

Ante este nuevo escenario, el cual no fue previsto ni considerado en la planeación original, y la falta de una estrategia de penetración en el mercado, deja a la Promotora de Eventos sin capacidad de hacer negocios para competir con los nuevos jugadores, y con un presupuesto significativamente insuficiente; lo que se traduce en incompetencia en su capacidad de respuesta, para atender adecuadamente las demandas del nuevo escenario competitivo en el que está inmersa.



De continuar prevaleciendo este criterio arbitrario de reducir en un 20% la asignación de recursos para el ciclo del POA 2019, se estaría contribuyendo de manera deliberada al fracaso y colapso de la Promotora de Eventos en los próximos tres años que restan a la presente administración pública estatal en turno.

3.- Los criterios técnicos-administrativos, propios de un Programa de Política Social, es decir de beneficencia social, con los que se evalúa al Pp 074 son claramente inadecuados, por no decir nulos, para la correcta valoración del rol que juega la Promotora de Eventos en el mercado local, regional, nacional e internacional. Por ello, es imperativo replantear esta mirada que se tiene en la aplicación de criterios de beneficencia social, por una mirada de criterios orientados a una iniciativa de negocios que está alineada al PED, a las estrategias de fortalecimiento económico del estado, a partir de comprometer recursos, estrategias y tácticas, para competir en el mercado con todos los nuevos jugadores que tienen campañas de marketing de negocios agresivas y competitivas, las cuales ofrecen diferentes alternativas que están logrando sacar de la competencia a la Promotora de Eventos.

4.- Es deseable abandonar la MIR que se está aplicando, para iniciar una nueva planeación estratégica que contribuya seria y objetivamente a construir una nueva MIR, que integre criterios y estrategias competitivas de mercado, a fin de dotar de nuevas capacidades, competencias y ventajas comparativas, que contribuyan a robustecer la capacidad de respuesta instalada, para juzgar correctamente lo que sucederá en el futuro a corto, mediano y largo plazo, a fin de planificar sus acciones basándose en este conocimiento del nuevo mercado de la industria.

5.- Con este andamiaje técnico-administrativo deberá diseñar una nuevo Pp y una nueva MIR que responda a las nuevas realidades que enfrenta la industria de Eventos Artísticos, Culturales, de Convenciones y Turísticos, en que esta sumergida la Promotora de Eventos.

III. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas

1. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
2. Programa Sectorial de Modernización Gubernamental 2016-2021.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
4. Reglamento Interior de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Gobierno del Estado de Campeche.
5. Árbol de problema y de objetivos del Programa Presupuestario.
6. Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario "074 Promoción turística".
7. Programa Operativo Anual 2018 por Unidad Administrativa y Programa.
8. Fichas Técnicas de Indicadores.
9. Evidencia del cumplimiento de los indicadores.

IV. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración

- 1.- Jefe de Presupuesto.
- 2.- Coordinadora Administrativa.
- 3.- Jefe de Enlace Comercial.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



V. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional	
Nombre y Firma del Responsable del Programa	LIC. ZAYDA PATRICIA GONGORA TUZ
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	C.P. SILVIA VAZQUEZ LOPEZ
Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto	C.P. LAURA MERCEDES BORGES NAH
Otros (Especifique)	